

# ELECCIONES PARCIALES COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN Y FONDO DE PENSIONES CASBEGA

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA ELECTORAL CENTRAL

### ➤ PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

En el centro de Casbega y sede de la Promotora, sita en calle Ribera del Loira 20-22, a 28 de febrero de 2024 siguiendo el Calendario Electoral aprobado, se reúnen los componentes de la Mesa Electoral Central para proclamar las candidaturas recibidas, el plazo de presentación ha estado abierto durante los días 21 al 27 de febrero de 2024, las candidaturas presentadas son las siguientes:

<u>NOMBRE CANDIDATO</u>	<u>SINDICATO/AVAL ELECTORES</u>
Juan Carlos Asenjo Asenjo	CC.OO.
Francisco Bermejo Del Pozo	CC.OO.
Noemí Gómez Cabrera	CSI – F
Rubén Núñez Arnanz .	CSI – F
Carlos García Zamarrón	UGT
José Carlos Fuentes Godoy	UGT

Sobre las candidaturas recibidas en tiempo y forma recibidas por el Presidente, en el día de hoy el Presidente recibe la renuncia de D. Rubén Núñez Arnanz CSI-F y D. José Carlos Fuentes Godoy UGT.

El resto del calendario electoral queda de la siguiente manera:

La Mesa Electoral Central queda convocada para el 01 de marzo de 2024 a las 12h en la Sala Music Experience del centro de Ribera del Loira para valorar las impugnaciones, si las hubiere, de las candidaturas proclamadas en el día de hoy, así como dar cumplimiento al sorteo de la Mesas Auxiliares y seguir con el procedimiento electoral según el artículo 49 del Reglamento del Fondo de Pensiones.

La presente acta se envía a la Gestora para que con el plazo de las 48h subsiguientes proceda al envío del material electoral a los partícipes, confirmación de envío que se comunicará por la Mesa Electoral Central el día 01 de marzo de 2024. Por dicho motivo se adjuntan las candidaturas proclamadas en una única papeleta, siendo el resto del material electoral el mismo de procesos anteriores y que vienen recogidos en artículo 49 6.7a del Reglamento.

Igualmente a través de la presente acta se comunica a la Promotora que tenga preparado las urnas de votación, así como las cabinas a la mayor brevedad posible y solicitar que el lugar de votación para el día 02 de abril de 2024 sea la sala Music Experience o la sala Appleteiser la cuales reúnen las condiciones adecuadas para que la votación se desarrolle con normalidad.

Ante la petición a la Mesa electoral Central por parte de UGT sobre la solicitud de datos personales diferentes a los recibidos por la Mesa Electoral Central, ésta no puede proporcionar los mencionados datos al carecer de los mismos.

Al mismo tiempo, ante la petición a la Mesa Electoral Central por parte de UGT sobre la inclusión de propaganda en los sobres de voto por correo, la Mesa se remite al artículo 49. 6.7 a del Reglamento. Por los tanto los candidatos o candidaturas dirijan dicha solicitud a quien legalmente corresponda.

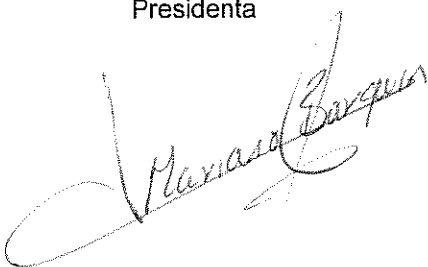
Desde el día 29 de febrero de 2024 tendrá lugar la Campaña Electoral hasta el día 02 de abril de 2024 día de la Votación.

Según el apartado 4 puntos 1 y 2 presentes en el artículo 49 corresponde como lugar de votación el centro de Ribera del Loira y se solicita a la Promotora que haya comunicado a la Mesa Electoral Central el lugar de votación con la máxima urgencia, con las condiciones necesarias a tal efecto en dicho centro, para dar cumplimiento al artículo 49, apartado 6.4. La sala que se propone es la Music Experience o la sala Appletiser.

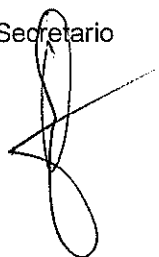
Los horarios de votación, en cumplimiento al punto 6.4 del artículo 49, serán análogos a los procesos electorales anteriores y quedarán fijados de forma definitiva el día 01 de marzo de 2024 al constituirse las Mesas Auxiliares según establece el artículo 49 del Reglamento de Pensiones.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 13:15h del día arriba indicado.

Presidenta



Secretario



Vocal

